

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
<b>EGRESOS</b>								
01/02/14	Transferencia	Cuenta por cobrar- Tesorería Ramo 28		1,378		7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Fortalecimiento Municipal, al fondo de Tesorería, no reintegrando al 31/01/2014 un importe de \$1378; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
04/03/14	Traspaso	Banco Cuenta R28 BANORTE 823100541 - Banco R33 Infraestructura 2013 865038372	4,845			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal 2013 cuenta BANORTE 865038372, al fondo de Tesorería R28 cuenta BANORTE 823100541, no reintegrando al 4/03/2014 un importe de \$4845; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
08/04/14	Transferencia	Cuentas por cobrar- Gastos por recuperar	3,820			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal 2014 cuenta BANCOMER 0195059488, a Tesorería (Gastos por comprobar), no reintegrando al 8/4/2014 un importe de \$3820; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
26/05/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	11,020			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago a Jesús Alejandro Jaime Juárez por remanufactura tóner folio fiscal 003A, lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se indicó que se adquirió el tóner para elaboración de expedientes técnicos y unitarios para el servicio diario de atención al público, para atención a los rezagos de pobreza como el llenado de cuis para determinar estadísticas de pobreza, gráficos y mapas para cotejar información de las MIDS. ASE: No se desahoga, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
27/05/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	11,021			8	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago a Jesús Alejandro Jaime Juárez por remanufactura tóner folio fiscal 003A, lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se indicó que se adquirió el tóner para elaboración de expedientes técnicos y unitarios para el servicio diario de atención al público, para atención a los rezagos de pobreza como el llenado de cuis para determinar estadísticas de pobreza, gráficos y mapas para cotejar información de las MIDS. ASE: No se desahoga, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/05/14	Transferencia	Fortamún DF- Salud- Seguro Popular		200,000		2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Fortamún DF- Salud- Seguro Popular, se verificó que presentaron convenio con la Coordinación de SSSLP de la documentación comprobatoria del gasto, pago realizado con la transferencia, expedido a favor de C. Secretaría de Finanzas, por concepto de programa de salud (Compra de vehículo para traslado pacientes Seguro Popular); contraviniendo el artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No se presentó factura del vehículo, memoria fotográfica, acta de entrega del vehículo y recibo de entero por parte de Gobierno del Estado.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se informó que se solicitó dicha información a la Secretaría de Salud y solo remitieron formato de resguardo de control de bienes de activo fijo comprobando que el vehículo URBAN pasajeros 2015 serie JN1BE6DS2F9-004678 placas UWC-968-B, además se indicó que la unidad está en resguardo del Municipio. ASE: No se desahoga, no se presentó factura del vehículo, memoria fotográfica y recibo de entero por parte de Gobierno del Estado.
06/06/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	42,073			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago de papelería a Jesús Manuel Barbas Cuevas según facturas A3860-3861-3859, lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se indicó que se adquirió material de oficina para elaboración de expedientes técnicos y unitarios para el servicio diario de atención al público, para atención a los rezagos de pobreza como el llenado de cuis para determinar estadísticas de pobreza, gráficos y mapas para cotejar información de las MIDS. ASE: No se desahoga, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
17/06/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	21,000			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago de compra de 6 llantas calibre 22.5 para el autobús escolar según factura SAG26081 del proveedor Comercial Arredondo S. A. de C. V., lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
18/07/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	28,268			1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia, expedido a favor de Proveedor Grupo Torres Corzo Automotriz de San Luis Potosí y Zacatecas S. A. de C. V. por concepto de reparación camioneta frontier; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
25/07/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	1,350			2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras, se verificó que presentaron factura a nombre de otro contribuyente según R.F.C. VILJ380826AT4 según la documentación comprobatoria del gasto, pago realizado con la transferencia, expedido a favor de Proveedor Abigail Cruz Jiménez Jael , por concepto de batería power para chevrolet según factura B3910; contraviniendo el artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Se indicó que se realizó revisión con el proveedor y efectivamente por error se hizo el cargo de esta factura con un registro federal de causantes distinto al Municipio, reconociendo que no se detectó el error por parte del mismo. Se anexó orden de compra y orden de pago, y que si se recibió la refacción para uso del vehículo Chevrolet modelo 2007. ASE: No se desahoga, no se presentó comprobante fiscal a favor del Municipio.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
04/09/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos indirectos supervisión y control de las obras	6,691			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el pago de silla secretarial y escritorio según factura 118 del proveedor de Ma. Candelaria Torres Cruz. lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
08/10/14	Transferencia	Infraestructura- Gastos Indirectos- Materiales y Suministros	60,000			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos Indirectos, se verificó que el municipio destinó recursos del FISM para el pago de combustible factura null 10617, null10817, null10674 y null10918 del Proveedor Servicio Gertrudis, S. A., lo cual resulta improcedente, toda vez que no corresponde a las acciones para la ejecución de Gastos Indirectos que se señalan en el Anexo 4 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; contraviniendo el artículo 33, inciso A, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y lineamientos 1.1, 1.2 y 2.5 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo, donde se presente evidencia documental del destino del gasto (Supervisión de Obras). ASE:

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
17/12/14	Transferencia	Banco Infraestructura 2014- Traspaso a Banco Fortamun DF 2014	228,673			7, 1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal cuenta 0195059488 de Bancomer, al fondo de Fortamun-df 865037030 de Bancomer por Bacheos de Caminos, no reintegrando al 17/12/2014 un importe de \$228,673; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Como resultado de la revisión practicada a la obra de Bacheo Caminos, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia, expedido a favor de Proveedor Vialidades de Rio Verde S.A. de C.V. por concepto de pago de carpeta asfáltica para bacheo y el expediente técnico de la obra factura por \$251,720; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
17/12/14	Transferencia	Banco Infraestructura 2014- Traspaso a Banco Fortamun DF 2014	266,367			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal cuenta 0195059488 de Bancomer, al fondo de Fortamun-DF 865037030 de Bancomer por Bacheos de Caminos, no reintegrando al 31/12/2014 un importe de \$266,367; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Transferencias	Infraestructura- Caminos- Caminos Rurales (Bacheo)	278,089			1, 7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Infraestructura- Caminos- Caminos Rurales (Bacheo), se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con la transferencia, expedido a favor de Proveedor Ma. de Lourdes Pérez Castillo y SEM Materials México S de R.L. de C.V. por concepto de pago de acarreo y combustible; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. Se verificó que se excedió del 15% para proyectos complementarios según la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33 por un importe de \$210,471, correspondiente a un 2% del techo financiero para el fondo de Infraestructura.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
31/12/14	Transferencia	Banco R33 Infraestructura 2014- Traspaso a Ramo 20 2014	30,000			7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de Infraestructura Social traspasó recursos del Banco de México, al fondo de Ramo 20 0196608310 BANCOMER, no reintegrando al 31/12/14 un importe de \$30,000; contraviniendo los artículos 33, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
<b>TOTAL POR DESAHOGAR</b>			<b>993,217</b>	<b>201,378</b>	<b>0</b>			

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	-	-	306,357
2	-	-	201,350
7	-	-	675,867
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,183,574</b>
		<b>1,183,574</b>	

**DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN**

**EGRESOS**

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**SIGLAS:**

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)**  
**FINANCIERAS**  
**MUNICIPIO: VILLA JUÁREZ, S.L.P.**

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
LAESLP		Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí						
LAS		Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí						
LCF		Ley de Coordinación Fiscal						
LPCyGPM		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado						

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 15, 2015  
A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

\_\_\_\_\_  
**C.P. Adriana Vázquez Díaz**  
**SUPERVISOR**

\_\_\_\_\_  
**C.P. Liliana Derreza Castañeda**  
**AUDITOR**

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"